



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RIO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCION N°03-DP-2011
(Actuación 004/10)**

VISTO:

Las presentes actuaciones;

Y CONSIDERANDO:

- Que en relación a la problemática de ruidos molestos y/o nivel excesivamente elevado de volúmen de música generados por diferentes eventos desarrollados en la plaza Expedicionarios del Desierto de nuestra ciudad, junto a los vecinos que han presentado demandas en esta Defensoría, se ha llegado a la conclusión que cuando los mismos poseen escenarios y/o parlantes y/o equipos de sonido orientados hacia el lago Nahuel Huapi, resultan tolerables y no perjudican el bienestar ni el descanso de quienes habitan en las cercanías del Centro Cívico.
- Que entonces es necesario emitir una recomendación en ese sentido, sin perjuicio de haberse emitido y notificado resolución a la SubSecretaria de Cultura bajo el N° 34-DP-2010 en la que se recomendó arbitrar todos los medios y las diligencias necesarias a fin de que los eventos que se realicen en el Centro Civico de nuestra ciudad cumplan con todos los requisitos necesarios para la realización y/o autorización de eventos, sin a los vecinos con ruidos molestos y/o afectando cualquier otro derecho. Ya que los mismos no se adecúan a la Ordenanza 1553/2005.
- Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM 07 y la Carta Orgánica Municipal.

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

1º) **RECOMENDAR** a la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Bariloche que resuelva ubicar el escenario y/o equipos de sonido para eventos culturales y sociales a desarrollarse en la Plaza Expedicionarios del Desierto del Centro Civico de nuestra ciudad, en dirección al Lago Nahuel Huapi, sobre la calle Independencia.

2º) Comuníquese la presente resolución a los interesados.

3º) La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo, Dr. Carlos Arrative.

4º) Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos Bariloche, 7 de Enero de 2011



Carri
Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche